



fallar por el 2.^o Termino de una certificacion librada por el
 Semestre del año 45. } Blas Lypier, Presidente del Ayuntamiento en el año
 pasado ochocientos cuarenta y cinco, encargado en la
 Recaudacion de Contribuciones correspondiente al
 segundo semestre del referido año, de la que resultan
 los Contribuyentes cuyas cuotas deban
 declararse fallidas en conformidad a la Ley,
 y el Ayuntamiento acordo: Que se cite a un
 numero igual al de Conceales de mayores
 Contribuyentes, para que en la sesion ordinaria
 proxima se pueya de conferenciar con el Sr.
 Presidente que fue del Ayuntamiento en el
 año pasado de mil ochocientos cuarenta
 y cinco y a cuyo cargo estubo la cobranza
 de Contribuciones, y de examinar los exped.
 de apremio y ejecucion con los demas
 antecedentes que concurren para estimar
 procedente la declaracion de fallidos que
 se propone se acuerde lo que correspondiere
 con arreglo a art. 2.^o ochenta y tres, de la
 Ley de veinte y tres de Mayo de mil
 ochocientos cuarenta y cinco

